Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 04 de diciembre de 2020

Telegrama No. 144

Doctor
VLADIMIR ESTRADA OSORIO
vladosorio@hotmail.com
Ciudad

Ref: Proceso:	DECLARACION DE EXISTENCIA DE LA UNION MARITAL DE HECHO
Radicado No:	500013110004-2019-00177-00
Demandante:	MERCEDES FLÓREZ LUCUARA
Demandado:	HEREDEROS DE JOSÉ DE JESÚS FLORENTINO OCAMPO BALAGUERA

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

Conforme lo establecido en auto de fecha veintisiete (27) de noviembre del año 2020 proferido dentro del proceso de la referencia, me permito comunicarle que fue designado como **CURADOR AD-LITEM** de los herederos indeterminados del señor JOSÉ DE JESÚS FLORENTINO OCAMPO BALAGUERA. La aceptación deberá allegarla mediante memorial en **FORMATO PDF** al correo electrónico del Juzgado.

Se le informa que dicha designación es de forzosa aceptación, tal como indica el artículo 48 numeral 7º.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14a66af61fd4698b6c58d6f8b2024f046fd9c74a7b110e08b0aeb36f4dd59189**
Documento generado en 09/12/2020 02:30:41 p.m.